TIQUE DEL AUTÓNOMO RURAL. Submedida 6.2 Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.

Relación de documentación a aportar para solicitar el **primer pago de la ayuda:**

* Solicitud de pago de la subvención, según el modelo oficial.
* Certificado de situación censal emitido por la AEAT para justificar que se ha dado de alta en el epígrafe correspondiente del censo de actividades económicas.
* Contrato de acceso a la titularidad de la empresa, en su caso.
* Alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social en razón de la actividad económica que se haya indicado en el plan de empresa.
* Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
* Declaración expresa sobre otras ayudas, según modelo oficial.
* Liquidaciones trimestrales del IVA y pagos fraccionados del IRPF que se hayan presentado en su caso desde el inicio de la actividad económica.
* En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para que la Administración pueda comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Seguridad Social, y que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, se aportarán los certificados que acrediten dichas condiciones.
* Acreditar el cumplimiento de la obligación de publicitar la ayuda concedida mediante las siguientes acciones:
  + - Colocación de la placa oficial en un lugar visible para el público.
    - En el caso de disponer de una página web de uso profesional, se deberá incluir una referencia gráfica a la ayuda concedida

*Versión 26/05/2023*